



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 403-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 02 de agosto de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de don José Daniel CORNEJO ORTIZ, alumno del Programa Académico de Arquitectura del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo **renuncia** al ingreso y devolución de documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por el recurrente, manifiesta que habiendo ingresado al Programa Académico de Arquitectura del Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial, en el semestre académico 2020-2 y no pudiendo continuar con sus estudios por motivos personales, solicita su renuncia al ingreso y devolución de documentos;

Que, a petición voluntaria del recurrente previo documento notarial, es factible atender lo solicitado, dejando nulo el ingreso correspondiente al Programa Académico de Arquitectura, realizado en el semestre académico 2020-2;

Estando al informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos y a las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aceptar la **renuncia al ingreso** y estudios realizados, de don José Daniel CORNEJO ORTIZ, alumno del Programa Académico de Arquitectura del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, correspondiente al semestre académico 2020-2, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Red Informática
Tesorería
Interesado
Archivo.
FER/cvb.